

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 264.)

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

La Alcaldía de Villambistia me comunica que por el vecino del pueblo, Marcelino Pérez, ha sido recogido un burro desmandado, de las señas siguientes: edad como de dos años, pelo pardo, bragado, mancha negra encima de los hombros y sin cabezada ni bozal.

Lo que se publica en este periódico oficial para que dicho semoviente sea restituído a su legítimo dueño, previo abono de los gastos originados.

Burgos 21 de septiembre de 1926.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

### Circular.

Publicada en este periódico oficial correspondiente al día 13 de julio último, y por medio de edictos remitidos a todas las Alcaldías, la Real orden estableciendo la tasa mínima de los trigos nacionales, y teniendo noticias de que en muchos casos no se observa; he acordado recordar por la presente a los señores Delegados gubernativos, Guardia civil, Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, exijan que las transacciones del trigo

se hagan a base del precio mínimo establecido, poniendo en mi conocimiento todos los casos de incumplimiento para imponer las sanciones que procedan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Burgos 21 de septiembre de 1926.  
—El Gobernador-Presidente, J. Prieto Ureña.

## Diputación Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 1926, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Quedar enterada de la nota que presenta la Intervención relativa al movimiento de fondos, de la que aparece una existencia en Caja de 1.296.935'32 pesetas.

Id. de un oficio de D. Miguel Pérez Lucas, participando que, por haber sido nombrado Oculista del Hospital de San Julián y San Quince, no podía continuar prestando sus servicios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que se le den las gracias.

Id. de 15 oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma.

Id. de un oficio del excelentísimo Sr. Gobernador civil participando que con fecha 2 del actual había sido nombrado Diputado Corporativo, suplente de D. Julio Fernandez Troconiz, D. Herminio Estéfano,

Concejal del Ayuntamiento de Miranda, y que se dé cuenta a la Diputación.

Id. de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente relativas al estado en que se encuentra el asunto del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil, a los efectos legales procedentes, cinco certificaciones remitidas por la Superiora de la Casa de Salud de Santa Agueda, en las que se justifica la necesidad de la continuación de la reclusión manicomial de otras tantas alienadas.

Aprobar la cuenta que presenta la Superiora de las Hermanas de la Caridad de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de los gastos ocasionados por dos de ellas con motivo de su estancia en el balneario de Urberuaga de Ubilla.

Id. otra del Dr. Ferrán, de Barcelona, importante 81'30 pesetas, por tres dosis de vacuna antirrábica empleadas en el Instituto provincial de Higiene.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por virtud de la que dispuso el ingreso en el Hospital provincial de Gregorio Carrancho, de Santa Cruz de Juarros, y Félix del Val, de Fuentespina.

Requerir a D. Nicolás Sanz, de Quintanamanvirgo, para que ingrese en la Caja provincial la cantidad de 90 pesetas a que ascienden las estancias devengadas en el Hospital provincial por su esposa Sinfarosa Silvestre.

Entregar a Demetría González, de Burgos, y a Marciana Palacín, de Castrogeriz, sus respectivos hijos, Manuel Campo y Dionisio Palacín, asilados en la Casa de Caridad.

Autorizar al dentista D. Guillermo Navarro para ejercer gratuitamente su profesión en los Establecimientos provinciales, así como al oculista D. Antonio Hergueta.

Ascender, con antigüedad de 1.º de julio, a Oficial cajista de la Imprenta provincial, al que lo era de entrada, D. Adolfo Santa María, con el jornal diario consignado en presupuesto, y que la vacante producida se provea en la forma reglamentaria.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL, para su provisión en las condiciones reglamentarias, una plaza pensionada que se halla vacante, para el estudio de la pintura y escultura.

Informar que procede acceder a lo solicitado por el Alcalde de Manciles referente a que se cree un Juzgado municipal en dicho distrito.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Peñahorada a Oña durante el ejercicio 1925-26, de los que es contratista D. Donato Torres Peláez.

Que por el Sr. Director de Obras provinciales se proceda a la formación del oportuno proyecto del camino vecinal solicitado por el Presidente y Vocales de la Junta vecinal de Sargentos de la Lora.

Aprobar la propuesta del Director de Obras provinciales referente a que se conceda una recompensa a los capataces y camineros de las carreteras a cargo de la Diputación que se hayan distinguido sobre los demás en el trabajo durante el presente año, los cuales menciona.

Autorizar al Ayuntamiento de Tardajos para ejecutar por administración las obras de construcción

del puente denominado «Puente sobre el Arlanzón en Tardajos», incluido en el plan del Estado con el número 411.

Admitir la renuncia del cargo de peón caminero de las carreteras provinciales a D. Juan Macías Esteban, y que se dé conocimiento a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Aprobar la liquidación que remite el Sr. Arquitecto provincial de las obras de construcción de una Sala de operaciones y departamento para operados en el pabellón de enfermerías del Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista don Elías Ontañón.

Conceder quince días de permiso a D.<sup>a</sup> Teófila Revenga, Profesora de Labores del Colegio de sordomudos, y un mes a D. Mariano Revenga y D. José Calleja, Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Arquitecto provincial, respectivamente, para que puedan ausentarse de la capital con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Hacer presente al Ingeniero de Via y Obras de la Compañía del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que el camino de Villargámar, para cruzar el cual con un paso a nivel solicitaba autorización, no pertenece a la Diputación.

Autorizar a D. Lorenzo Alegre, de Pineda de la Sierra, para reedificar un pajar de su propiedad lindante con la carretera provincial de Uzquiza a Bezares.

Apoyar la petición que la Excelentísima Diputación provincial de Cáceres ha elevado al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, referente a que se tengan como servidos al Estado, para todos los efectos de la antigüedad en sus respectivos escalafones, los servicios prestados a las Diputaciones provinciales por los funcionarios técnicos del ramo de Obras públicas.

Adquirir una cuba auto-regadora «Ford», sistema Bloc-Acople, con destino a la construcción y conservación de los caminos vecinales, aceptando, entre las diversas presentadas, la proposición hecha por «Garage Moderno» que la ofrece en la cantidad de 9.250 pesetas.

Aprobar la liquidación que remite el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia del camino vecinal de Ocón de Villafranca a la carretera de Quintanapalla a Prado-luengo, número 217, formada por el Sr. Director de Obras provincia-

les, de la que aparece un saldo en contra del Ayuntamiento de Ocón de 1.231'36 pesetas que debe abonar a la Diputación, debiendo ésta a su vez, abonar al contratista la cantidad de 866'22 pesetas que resultan a su favor.

Aprobar la cuenta que remite la Casa «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas», de Madrid, importante 23.613 pesetas, por el suministro del material necesario y montaje de un gabinete de Rayos X en el Hospital provincial, cuyo suministro fué contratado a virtud de acuerdo de esta Corporación de 28 de enero último.

Adquirir un gabinete de radioterapia ultra-profunda para su instalación en el Hospital provincial y cuyo presupuesto, importante 24.760 pesetas, ha remitido la expresada Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, facultando al Sr. Ponente de Sanidad para que, en representación de la Corporación, suscriba el correspondiente contrato con dicha casa y proceda a su instalación una vez adquiridos los aparatos.

Admitir a la oposición para la plaza de Farmacéutico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a los aspirantes D. Cecilio Fernandez, Don Elías Garilleti y Don Gabino Sagredo, y conceder quince días para completar la documentación al otro aspirante Don Santiago San Juan; designar el tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones y una vez constituido, que pase el expediente al mismo para que redacte el cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones y señale el día en que hayan de tener lugar.

Interesar de la Casa Schneider, de Bilbao, el presupuesto para la sustitución por otra nueva de la actual caldera de la calefacción del piso 2.<sup>o</sup> del Palacio provincial.

Adjudicar a los licitadores que han acudido a la subasta el servicio de bagajes de varios cantones, durante el segundo semestre de 1926 y anunciar nuevos remates en las cabezas de cantón en la forma prevenida por la Real orden de 17 de enero de 1865 y que para los cantones que resulten sin contrata se publiquen las disposiciones que la Diputación tiene adoptadas para cumplir este servicio por administración.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención en relación de esta fecha, las cuales han sido examinadas por dicha dependencia,

encontrandolas conformes, habiéndose justificado la prestación del servicio con la conformidad de los Sres. Diputados Ponentes y de los funcionarios autorizados para ello.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL las condiciones facultativas y económicas fijadas por el Sr. Arquitecto para la adquisición por concurso del

carbón con destino a la calefacción del Palacio provincial durante el invierno de 1926-27.

Conceder un mes de licencia al Sr. Presidente de la Corporación Don José de la Torre Villar.

Burgos 8 de septiembre de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### INTERVENCIÓN

Mes de septiembre de 1926.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales...	4500	4000	1500	10000
» 2 Representación provincial	700	600	500	1800
» 3 Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales	»	»	»	»
» 5 Gastos de recaudación...	»	2000	250	2250
» 6 Personal y material	30000	6000	8000	44000
» 7 Salubridad e higiene	2500	»	»	2500
» 8 Beneficencia	60000	50000	40000	150000
» 9 Asistencia social	750	400	650	1800
» 10 Instrucción pública	10000	2000	2500	14500
» 11 Obras públicas y edificios provinciales	80000	45000	55000	180000
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería	3000	1000	2000	6000
» 15 Crédito provincial	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
» 17 Devoluciones	12500	»	»	12500
» 18 Imprevistos	»	»	5500	5500
» 19 Resultas	50000	»	»	50000
TOTAL	253950	111000	115900	480850

En Burgos a 15 de septiembre de 1926.—El Interventor accidental, Buenaventura Izquierdo.—Conforme: El Ordenador de pagos, José de la Torre.

Septiembre 18 de 1926.—La Comisión provincial permanente, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Pedro Tena.

### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Para los efectos a que se refiere el artículo 186 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica a continuación la relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos que en la misma se expresan, los cuales han sido declarados prófugos por esta Junta.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Partido de Lerma.

Antonio Borjas Jiménez, hijo de Manuel y Agueda, de Bahabón de Esgueva, número 3, del reemplazo de 1926, como los demás que se dirán, cuyo paradero se ignora.

Manuel Arribas Portugal, hijo de

José y Juana, de Cogollos, número 1, se ignora su paradero.

Mariano González Serrano, hijo de Lucinio y Antonia, de Lerma, número 15, se ignora su paradero.

Domingo Izquierdo Cristóbal, hijo de Fabián y Luciana, de Lerma, número 18, se ignora su paradero.

Santiago Marcos Carrascal, hijo de Jacinto y Hermenegilda, de Lerma, número 19, residente en Buenos Aires.

Eladio Palacios Caballero, hijo de Rafael e Inés, de Lerma, número 22, se ignora su paradero.

Julio Roa González, hijo de Mariano y Severina, de Lerma, número 27, se ignora su paradero.

Delfín Lara Ceballos, hijo de Matías y Leonisa, de Mahamud, número

ro 5, residente en la República Argentina.

Francisco Revilla Revilla, hijo de Eulogio y Ladislada, de Nebreda, número 5, residente en la República Argentina.

Gabriel Martín González, hijo de Modesto, de Nebreda, número 6, residente en Lima.

Pablo Ciruelo Arroyo, hijo de Juan y María, de Nebreda, número 7, se ignora su paradero.

Hermógenes de Andrés Cantero, hijo de Pedro y Claudia, de Peral de Arlanza, número 6, se ignora su paradero.

Domitilo Pérez Santos, hijo de Baudilio y Atilana, de Royuela, número 5, residente en Chile.

Julio González García, hijo de Remigio y Constancia, de Royuela, número 8, residente en Chile.

Damián Arribas Barbero, hijo de Guillermo y Rosa, de Santa Inés, número 2, residente en Buenos Aires.

Isidoro Pérez Urien, hijo de Hermenegildo e Isabel, de Santa Inés, número 7, residente en Buenos Aires.

Jesús Duval Jiménez, hijo de José y María, de Santa María del Campo, número 6, se ignora su paradero.

Martín Larroca Gete, hijo de Félix y Cristina, de Santibáñez del Val, número 4, se ignora su paradero.

Leocricio García Lara, hijo de Guadalupe y Juliana, de Tordómar, número 6, se ignora su paradero.

Claudio García Ramos, hijo de Francisco y Venancia, de Tordómar, número 7, se ignora su paradero.

Claudio Vedia Gutiérrez, hijo de Máximo y Celestina, de Tordómar, número 10, residente en América.

Felipe Lozano Pérez, hijo de Nicánor y Fausta, de Torrecilla del Monte, número 2, residente en Francia.

Urbano Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Alipio y Basilia, de Torrepadre, número 4, residente en la República Argentina.

Sabas González Maeso, hijo de Luis y Micaela, de Torrepadre, número 6, residente en la República Argentina.

Patrocínio Mijos Nitos, hijo de Sebastián y Carmen, de Tórtoles, número 8, se ignora su paradero.

Domingo Barcenilla Vitores, hijo de Sadoc e Hilaria, de Tórtoles, número 11, se ignora su paradero.

Santiago Castilla Marín, hijo de Darío y Josefa, de Villahoz, número 3, residente en América.

Adrián Sanmamés Gento, hijo de Eduardo y Rosario, de Villahoz, número 8, residente en América.

Francisco Ruiz Elena, hijo de Isidoro y Margarita, de Villalmanzo, número 10, se ignora su paradero.

Toribio Rodrigo Carcedo, hijo de Sabas y Rosa, de Villaverde del Monte, número 8, se ignora su paradero.

Angel Sagredo Ortega, hijo de Agapito y Dominica, de Villaverde del Monte, número 2, se ignora su paradero.

Burgos 11 de septiembre de 1926.  
=El Coronel Presidente, Ordóñez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Timbre del Estado.

Por Real orden fecha 15 del actual, se dispone que el plazo concedido por la de 19 de junio pasado, relativo al canje, reintegro y devolución de los efectos timbrados suprimidos y caducados el 30 de junio ya mencionado, se prorrogue hasta el 30 de octubre próximo, en que se cerrará definitivamente, sujetándose en su ejecución a las mismas condiciones en esa disposición establecidas, sin otras variaciones que las que procedan por el cambio de fechas que en ella se indican.

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento de las personas interesadas y público en general.

Burgos 21 de septiembre de 1926.  
=El Delegado de Hacienda, César Torres Ordáx.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Contribución industrial.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta capital, correspondiente al segundo semestre de 1926, se halla de manifiesto al público en esta Administración de Rentas públicas, por término de diez días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes que en ella figuran puedan enterarse de las cuotas que se les señala y hacer las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 21 de septiembre de 1926.  
=El Administrador de Rentas públicas, P. O., Fernando del Castillo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Miranda de Ebro.

#### Citación.

Barroso Aguado (Heliodoro), domiciliado últimamente en esta ciudad de Miranda de Ebro, comparecerá el día 25 de noviembre próximo, a las once de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir como testigo al juicio oral de causa sobre atentado contra Andrés Pérez Plata, en causa instruida por este Juzgado de instrucción.

Miranda de Ebro 21 de septiembre de 1926.—José de Valdivielso.

## Anuncios Oficiales

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

D. Manuel López Alarcón, Registrador de la Propiedad del distrito Hipotecario de esta villa,

Hago saber: Que con esta fecha ha sido inscrita en este Registro en favor de D.<sup>a</sup> Teodora Barriuso Rodrigo, casada y vecina de Castromorca, al amparo del artículo 87 del Reglamento Hipotecario,

Una tierra en término de Villalivado a Las Bragas, que linda N. linde, S. y E. arroyos y O. camino de Villegas.

La adquirió por compra a Dionisia Rodrigo Iglesia, según escritura otorgada en Villadiego el 31 de agosto último, ante su Notario don Francisco Alonso, adquiriéndola a su vez la vendedora por compra a Ambrosio, Vicente y Agapito Ruiz, hecho constar en documento privado suscrito en Villadiego el 26 de noviembre de 1914.

Lo que se hace público para que las personas a quienes pudiere perjudicar dicha inscripción ejerciten los derechos que les asistieren.

Villadiego 18 de septiembre de 1926.—Manuel López Alarcón.

### Alcaldía de Presencia.

De acuerdo con el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia y a tenor del Real decreto de 24 de junio, que dispone que los Ayuntamientos adopten el acuerdo que estimen pertinente en relación con el presupuesto que haya de regir en el segundo semestre de 1926, el mismo, por unanimidad, opta porque en el expresado segundo semestre rija el presupuesto que tiene de 1925-26, reduciendo su cifra al 50 por 100 del mismo.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los

contribuyentes comprendidos en el repartimiento, para que durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, presenten las reclamaciones que crean asistírles contra mencionado acuerdo, pues transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

Presencia 11 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Matías Valdivielso.

### Alcaldía de Neila.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1250 pesetas por titular, 125 por la Inspección de Sanidad local y 4.625 por todas las igualas de los vecinos de la villa, pagadas también éstas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos.

El agraciado disfrutará de casa gratis en el centro de la villa; y ésta tiene botica y luz eléctrica.

Los solicitantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, y pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, presentarán las instancias en esta Alcaldía, en plazo de treinta días, que una vez transcurridos, se proveerá en propiedad.

Neila 14 de septiembre de 1926.  
=El Alcalde, Pedro Sáinz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarados de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.  
A seis meses al **4** por 100.  
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 1.º de julio del corriente año:

**6.017.590.01 pesetas.**

6

Lámparas eléctricas a 1'15.

J. Mata Villanueva. — Espolón. — Burgos.

En Palazuelos de la Sierra está vacante la plaza de herrero; informará el Sr. Alcalde de dicho pueblo quien dará el pliego de condiciones al que lo solicite; teniendo lugar los pregones los días 26 del actual y 3 de octubre, a las dieciséis.

El Alcalde, Pedro Lázaro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1926 a 1927, en virtud de la Real orden de 31 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 217, correspondiente al día 21 de septiembre del año actual.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES	PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto					Tasa	Suma	
			Número de árboles.	Número de estércos	Pesetas.			Meses.	abrar	abrir	Viejo	ayo	Carda	Pesetas	Leñas
<b>PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA</b>															
68	Aguas-Cándidas.....	Rio Quintanilla.....	La Dehesa.....	»	70	80	El Cascajón.—N. La Ladera, E. fincas particulares, S. Sierra y O. divisoria de la Torca.—Corta de pino raquíptico y mal configurado.....	4	40	4	20	32	»	190	270
71	Barcina de los Montes	Molina del Portillo ...	Vallejo.....	»	40	70	Vallejo la Mina.—N. Machorrilla, E. corta anterior, S. fincas particulares y O. término municipal de Zangandez.—Corta de encina y roblizo dejando los mejores resalvos.....	4	200	60	50	50	»	220	290
74	Idem .....	Aldea del Portillo.....	Pantorra.....	»	40	60	La Pantorra.—N. corta anterior, E. Vallejo, S. Sierra y O. Concejero.—Limpia y entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos.....	4	120	20	40	12	»	180	240
75	Idem .....	Molina del Portillo.....	Bardal.....	»	»	»	»	»	200	60	50	50	»	175	175
»	Cantabrana.....	Cantabrana.....	Los Callejos.....	»	100	115	Los Asiestos.—N. y E. monte Portillo Amargo, S. fincas particulares y oeste corta anterior.—Corta de pino raquíptico y mal configurado.....	4	»	»	5	30	»	320	425
77	Cascajares de Bureba..	Cascajares.....	Valmayor.....	»	50	75	La Cuesta.—N. Riscas Altas, E. corta anterior, S. fincas particulares y oeste El Hoyuelo.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	300	15	30	40	»	300	375
81	Galbarros.....	Galbarros.....	Cerrillo.....	»	105	135	La Carrascada.—N. fincas particulares, E. corta anterior, S. Los Pilonos y O. camino de la Tenada.—Corta de encina y roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	300	10	6	25	»	495	630
82	Monasterio de Rodilla.	Monasterio.....	Montemayor.....	»	300	365	Vallilamparda.—N. camino de Caborredondo, E. Vallejo de Valliluengo, sur Alto de la Rosa y O. corta anterior.—Corta de encina y roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	1300	150	150	80	»	1290	1655
92	Quintanarruz.....	Quintanarruz.....	Carrascal.....	»	25	40	En todo el monte.—Limpia de enebro y malezas.....	4	260	»	»	30	»	290	330
93	Reinoso.....	Reinoso.....	Encinar.....	»	200	270	Córrado.—N. corta anterior, E. Llano de la Era, S. Las Bercedas y O. Carramediana.—Corta de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	150	10	20	20	»	235	505
94	Rublacedo de abajo...	Rublacedo.....	Capulera.....	»	150	235	Capulera.—N. La Roblejada, E. La Escampadilla, S. cañada y O. camino de la cañada.—Corta de encina y roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	260	»	40	20	»	330	565
97	Rucandio .....	Ojeda.....	Hoyo Grande.....	»	100	115	Valdelano.—N. y S. fincas particulares, E. corta anterior y O. Torca la Nava.—Corta de pino raquíptico y mal configurado.....	4	200	»	12	12	»	200	315

Nota.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo para su ejecución hasta 30 de septiembre de 1927.

Otra—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1926-27, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses para la enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 1.º de septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.